## PABLO RUIZ ORTIZ

9 de Octubre 424 y Chile Telef: 2301245 Guavaguil - Ecuador

## INFORME DEL COMISARIO

CO ALCONICA DE COMPANSO DE COM

A los Accionistas y miembros del Directorio CORPORACION LATINOAMERICANA DE ASESORIA EMPRESARIAL CLAE ECUADOR S.A.

- 1. He revisado el Balance General y Estado de Resultado de CLAE ECUADOR S.A., al 31 de Diciembre del 2009. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. He revisado el Balance General y Estado de Resultado de CLAE ECUADOR S.A. mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.
- 2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de CLAE ECUADOR S.A., y/o sus Administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo
    con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y
    surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden
    diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también
    sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a
    las disposiciones legales vigentes.

- 3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de CLAE ECUADOR S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2009.
- 4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Ing. Com. PABLO RUIZ ORTIZ RNC No. 19032

Comisario

Abril 28 del 2010